

PA210-047

155 Reporte específico del plan de acción

2021-02-10, 10:32



Listado de acciones

Información básica del plan

Plan de acción: PA210-047

Id: 155

Tipo: Plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno realiza el registro de los Hallazgos identificados durante la Auditoría de Gestión al Proceso (Oficina Asesora Jurídica) la cual, tuvo como objetivo la revisión de los procesos contractuales surtidos en el giro ordinario de la Entidad y con ocasión de la emergencia económica (órdenes de compra), verificando el cumplimiento institucional del área, la efectividad de la gestión, socialización y control, así como también, la oportunidad en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo.

Por lo anterior, el Proceso Auditado debe registrar en este Aplicativo el análisis de causas y las Acciones de Correctivas encaminadas al cierre oportuno y efectivo de las brechas identificadas a partir del ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno, para lo cual dispondrá de quince (15) días calendario a partir de la notificación automática del Aplicativo por correo electrónico; es importante que las Acciones sean formuladas con enfoque objetivo que permita dar alcance real y medible para cada actividad definida.

Seguimientos:

Primer seguimiento: Dos (2) meses a partir de la suscripción y aprobación de Plan de Mejoramiento

Segundo seguimiento/cierre: Tres (3) meses a partir del primer seguimiento

Evidencias o soportes de gestión en el aplicativo: estas deben adjuntarse e identificarse en cada una de las acciones formuladas durante cada seguimiento.

Los seguimientos deben ser registrados por el Proceso auditado para posteriormente ser revisados y avalados por la Oficina de Control Interno, para dar cierre al Plan de Mejora, el Proceso Auditor calificará el Seguimiento a la Efectividad del Plan de Mejora.

A continuación se describen los hallazgos contenidos en el Informe Final de Auditoría:

Hallazgo 1: Procedimientos- Verificada la Plataforma Daruma y la caracterización del Proceso se evidencia que el Proceso Gestión Jurídica no cuenta con listado maestro de documentos donde se documente procedimientos en materia de contratación.

Descripción del plan de acción:

Hallazgo 2: Constitución de Pólizas - En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales se observa deficiencia en la constitución de las pólizas conforme el Manual de contratación postergando la suscripción del Acta de Inicio, debilidades en la supervisión en las labores de seguimiento y control dentro del término de ejecución del contrato, se debe tener en cuenta que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, manifiesta *“la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”*

Hallazgo 3: Clasificador de Bienes y Servicios - De los 22 procesos contractuales contenidos en la muestra de auditoría, solo en los Procesos No. C20-014 Contratista: BRILLADORA EL DIAMANTE- CN-C20-087 Contratista: SMI GROUP SAS cuentan con el Clasificador de Bienes y Servicios dentro de los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Guía G-EEREC-01 para Entidades de Régimen Especial de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), como ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública, en consecuencia en los 20 procesos restantes no se evidencia el cumplimiento de la obligación de hacer uso del Clasificador de Bienes y Servicios dentro de los estudios previos, lo anterior por desconocimiento del encargado de la elaboración del documento.

Hallazgo 4: Formato Estudios Previos - Verificados los documentos institucionales de la entidad se evidencia la existencia del formato de estudios previos bajo el código: REG/DG/JUR/013, sin embargo, éste no es coherente con los ítems descritos en el Manual de Contratación del HUV, numeral 8.1.1 – Resolución GG 2390-19, se encuentra desactualizado y se presta para confundir al líder del proceso que inicia la etapa precontractual.

Hallazgo 5: Publicación SECOP - En la revisión que se realizó a los expedientes contractuales, se evidencia que solo se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de los Estudios Previos y del Contrato y no de toda la actividad contractual, igualmente se observa que la publicación del documento de estudios previos es inadecuada, se realiza con extemporaneidad al término de tres (3) días, con relación a la fecha de emisión del documento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizan la publicación de los estudios previos el mismo día que se publica el contrato, a éste propósito también se presenta publicación tardía de algunos contratos, vulnerando con todo lo anterior el principio de publicidad y transparencia de la información de la contratación rendida.

Esta situación es causada presuntamente por falencias en el control y seguimiento contractual.

Estado: Planeación

Avance: 0 %

% real de ejecución: 0 %

Versión: 0

Meta de cierre: Cumplimiento del 100% en el cierre de brechas en un período máximo de seis (6) meses.

Orígenes: Auditorias de Control Interno

Proceso Origen: Direccionamiento Estratégico

Area Origen: Jurídica

Información avanzada del plan

Sistemas de gestión:

Frecuencia de seguimiento: Trimestral

Cantidad de periodos: 2

Creado en: 2021-02-02 09:35:38

Modificado por: Angela María Giraldo Velasco - Profesional Administrativo Auditor Control Interno

Modificado en: 2021-02-05 13:59:02

Análisis de causas

Notas de Avance